

Expertos estiman que las empresas acudirán a los juzgados

# Prevén más litigios con Ley de Telecom

**Las nuevas normas dificultan a regulador dar condiciones de competencia**

VANIA GUERRERO

La nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), que entra en vigor hoy, resuelve algunos problemas añejos de ambos sectores, pero abre la puerta a otros litigios.

Con su creación, se pretende un impulso a la competencia, la convergencia y una mayor cobertura de los servicios de **telefonía**, internet y televisión; pero, de acuerdo con expertos, ciertos artículos complican el cumplimiento de estas intenciones.

Entre estos temas se cuentan el de must carry, must offer, la interconexión, la preponderancia, la convergencia entre diversos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, la aplicación de sanciones y la pluralidad en los medios.

Se esperaba que la nueva LFTR hiciera operativos todos los cambios plasmados en la reforma constitucional, que dio

origen al **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**, sin embargo, analistas perciben un retroceso.

Ramiro Tovar, experto en competencia, considera que la ley abrirá más litigios de los que resolverá.

“Todos los litigios obedecerán a que la ley invadió o sustituyó las facultades originarias del **IFT**”, comentó.

Por ejemplo, en el caso de must carry, must offer, la retransmisión de señales de televisión abierta en sistemas de paga, la reforma hizo bien al hacerla obligatoria y gratuita, pero la ley secundaria lo complica por los cambios hechos en la Ley Federal de Derechos de Autor, y por las líneas a seguir en el tema de multiprogramación, pues difiere de los lineamientos generales establecidos por el **IFT** en febrero.

“Va a ser muy difícil para el **IFT** generar competencia en algunos mercados, porque le ataron las manos. La ley ya le está planteando de antemano qué resoluciones debe tomar. Una cosa es que tengas los principios generales y otra

es que ya te den todos los criterios”, comentó Aleida Calleja, coordinadora de Advocacy del Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia (Observacom).

Tovar consideró que es muy probable que sean las empresas las primeras en entablar controversias constitucionales para proteger sus intereses, no el **IFT**.

“Me sorprendería que el **IFT** lo hiciera. No veo esa postura desde la discusión de la ley en el Senado”, comentó.

Con el coincidió Calleja, quien dijo que la experiencia internacional muestra que las empresas son cada vez más grandes y poderosas, por lo que los reguladores de telecomunicaciones y radiodifusión deben ser más fuertes.

“El **IFT** tendría que entender la autonomía constitucional, se le dio para eso, para defender sus atribuciones. No defenderlas por no confrontar es como si el IFE, en su momento, hubiera dicho ‘mejor no nos peleamos con el PRI, mejor mantenemos la fiesta en paz’”, dijo la analista.



Continúa en siguiente hoja

Fecha <b>13.08.2014</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>8</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

## Focos de controversias

Algunos de los temas en los que podría haber más litigios a raíz de la entrada en vigor de la Ley Telecomunicaciones y Radiodifusión:

- **Interconexión.** El IFT estableció que el preponderante (Telmex y Telcel) y los operadores tendrían tarifas diferenciadas, pero la nueva Ley dice que el preponderante no cobrará.
- **Apagón analógico.** Cambia los parámetros de medición para decretar el fin de las señales analógicas. Ahora basta cubrir los hogares de escasos recursos definidos por la Sedesol.
- **Preponderancia.** Analistas coinciden en que la Ley no da suficiente certeza para que Grupo Televisa o América Móvil no intente quitarse ese título mediante juicios.
- **Concentraciones.** Aunque el IFT es el encargado de imponer medidas para impulsar la competencia, la ley pone excepciones para que el regulador no pueda poner frenos.